



POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Arquitecta Ana María Cadena Tobón Curadora Urbana 3 de Bogotá, está comprometida con la gestión de los lineamientos y/o mecanismos necesarios que permitan mantener la seguridad de la información en ejercicio de su labor, a través de la implementación de las siguientes directrices:

- **Seguridad del recurso humano**, a través de la adopción de procesos de vinculación laboral, formación, concientización, y evaluación de desempeño.
- **Gestión de activos**, a través de la identificación, inventario, asignación de responsabilidades, administración, almacenamiento, conservación y disposición final de los activos de la organización.
- **Control de acceso a la información**, mediante la asignación y control de usuarios, administración de credenciales, creación y administración de VPN para acceso remoto de información y definición de criterios de seguridad

- **Seguridad física y del entorno**, a través de la adopción de mecanismos de seguridad como la contratación de vigilancia, sistema de monitoreo interno y externo, manejo de alarmas de seguridad, identificación de los usuarios internos, sistema de corriente eléctrica regulada, puntos de red debidamente certificados, plan de mantenimiento preventivo y correctivo, entre otros.



- **Seguridad de la operación del negocio**, todo el software utilizado en la Curaduría Urbana No.3 debe contar con las respectivas licencias, el uso de Software libre debe estar justificado, avalado por parte del Asesor de Sistemas y aprobado por la Dirección Administrativa. Se implementará un plan de seguridad de la información para asegurar el respaldo de la misma de manera periódica.
- **Seguridad de las comunicaciones**, se debe garantizar una estación de trabajo a cada funcionario el cual debe contar con un computador y conexión a internet para el ejercicio de las funciones propias del cargo, restringiendo la navegación a internet para sitios como redes sociales, tiendas online, y ubicaciones de consulta que no se adhieran a las funciones propias de los cargos organizacionales.

Los equipos deberán contar con un sistema de protección por medio de un UTM o Firewall, para restringir la conexión de equipos personales sin previa autorización del director administrativo y Asesor de Sistemas. Se restringe el uso de correo personales para el envío y recepción de información laboral. En el momento de la contratación se debe tener un acuerdo de confidencialidad garantizando la seguridad de la información.



- **Seguridad con proveedores**, los contratos celebrados deben estar sujetos al cumplimiento de los servicios contratados por medio de ANS o tiempos especificados, así como al cumplimiento de cláusulas de confidencialidad, el no cumplimiento ocasionara de manera inmediata la cancelación de los servicios contratados. Es responsabilidad de los proveedores de servicios adherirse a las políticas de sistemas de gestión de seguridad de la Curaduría Urbana No. 3 Arquitecta Ana María Cadena Tobón.

Arq. ANA MARIA CADENA TOBON
Curadora Urbana 3

